

## **PODER EJECUTIVO**

### **REGLAMENTO INTERIOR PARA LA OPERACION DEL COMITE PARA EL FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES EN SU APARTADO DE ASISTENCIA SOCIAL**

#### **CAPITULO I**

##### **DEL OBJETIVO DEL FONDO**

Dar cumplimiento a las acciones de asistencia social de alcance estatal, a través del análisis, aprobación y evaluación de los programas alimentarios y asistenciales dirigidos a la población desprotegida o en desamparo, estando sujeta su ejecución y comprobación a las normas y leyes estatales.

#### **CAPITULO II**

##### **DE LOS RECURSOS DEL FONDO**

Los recursos del Fondo provienen del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

#### **CAPITULO III**

##### **DE LA INTEGRACION DEL COMITE**

El Comité para el Fondo de Aportaciones Múltiples en su apartado de Asistencia Social, está integrado como se establece en el Artículo Sexto del Decreto No. 166 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala del 8 de abril de 1998 y que a continuación se detalla:

<b>Presidente.-</b>	Titular de la Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Programas del Estado.
<b>Secretario.-</b>	Titular de la Contraloría del Ejecutivo Estatal.
<b>Vocal.-</b>	Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado.
<b>Vocal.-</b>	Titular de Salud de Tlaxcala.
<b>Vocal.-</b>	Titular de la Secretaría de Educación Pública.

**Vocal.-** Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado.

**Vocal.-** Titular de la Contraloría Mayor del Ingreso y Gasto Públicos.

## **CAPITULO IV**

### **DE LAS FUNCIONES DEL COMITE**

- \* Analizar y autorizar los conceptos de gasto en el que se ejercerán los recursos del Fondo.
- \* Evaluar el ejercicio de los recursos.
- \* Optimizar la aplicación de los recursos del Fondo.
- \* Publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, cuando menos trimestralmente los ingresos y gastos ejercidos, así como los avances físicos del Fondo.

## **CAPITULO V**

### **DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE**

- \* Asistir a las reuniones del Comité.
- \* Presidir las reuniones del Comité.
- \* Representar al Comité ante las instancias de los diferentes órdenes de Gobierno y de los sectores social y privado.
- \* Llevar el seguimiento y la evaluación de la aplicación de los recursos y la verificación de la ejecución de las metas, indicadores de gestión y ejercicio del Fondo.
- \* Ejercer su derecho de voz y voto, además del voto de calidad en caso necesario.
- \* Publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado por única vez las funciones del Comité.
- \* Instrumentar las acciones y mecanismos de organización y control que permitan evaluar y fiscalizar las acciones del Fondo.
- \* Vigilar el cumplimiento de los acuerdos y las disposiciones del Comité.

## **CAPITULO VI**

### **DE LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO**

- \* Asistir y participar en las reuniones del Comité.
- \* Ejercer su derecho de voz y voto.
- \* Levantar el acta de cada reunión del Comité.
- \* Convocar mensualmente y extraordinariamente a reuniones del Comité

## **CAPITULO VII**

## **DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES**

### **VOCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS**

- \* Ser depositaria de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en su apartado de Asistencia Social, provenientes del Ramo 33.
- \* Aperturar una cuenta bancaria exclusiva con el propósito de concentrar y transferir los recursos referidos en el párrafo anterior.
- \* Depositar en la cuenta bancaria que maneja el ejecutor los recursos correspondientes.
- \* Asistir y participar en las reuniones del Comité.
- \* Vigilar el cumplimiento de la ministración de los recursos del Fondo.
- \* Notificar a la Tesorería de la Federación el número de la cuenta bancaria concentradora de los recursos.
- \* Emitir el recibo de ministración de recursos de acuerdo a los montos y al calendario publicado, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación.
- \* Solicitar en su caso, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia la información relativa al cálculo de los recursos que le hayan sido asignados al Estado.
- \* Ejercer su derecho de voz y voto en las reuniones del Comité.

### **VOCAL DE SALUD DE TLAXCALA**

- \* Asistir y participar en las reuniones del Comité.
- \* Proporcionar los indicadores de salud y asistencia social para integrar la propuesta anual de inversión.
- \* Ejercer su derecho de voz y voto en las reuniones del Comité.

### **VOCAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

- \* Asistir y participar en las reuniones del Comité.
- \* Proporcionar información base relativa al sistema educativo estatal, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, que permita la planeación de los recursos del Fondo.
- \* Ejercer su derecho de voz y voto en las reuniones del Comité.

### **VOCAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

- \* Asistir y participar en las reuniones del Comité.
- \* Proporcionar los elementos necesarios para determinar el monto del Fondo y su aplicación presupuestal.

- \* Integrar la propuesta anual de inversión de los recursos asignados al Estado para proponerla al Comité.
- \* Ser el responsable del ejercicio y la aplicación de los recursos del Fondo.
- \* Presentar mensualmente al H. Congreso del Estado la cuenta pública de todos los programas que maneja.
- \* Ejercer su derecho de voz y voto en las reuniones del Comité.

**VOCAL DE LA CONTRALORIA MAYOR DEL  
INGRESO Y GASTO PUBLICOS DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO**

- \* Asistir y participar en las reuniones del Comité.
- \* Vigilar la correcta aplicación de los recursos.
- \* Promover entre los municipios que el ejercicio de los recursos del Fondo se incorporen en las Cuentas Públicas Municipales respectivas.
- \* Ejercer su derecho de voz y voto en las reuniones del Comité.

**PRESIDENTE DEL COMITE**

C. P. Eduardo Gurza Curiel

Rúbrica

\*\*\*\*\*

(Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, TOMO LXXX, segunda época, número veintiocho, de fecha 15 de Julio de 1998).